

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0054034/2019

CÓRDOBA,

21 NOV 2019

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Asuntos Académicos solicita la aprobación por parte del H. Consejo Directivo para desarrollar la carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO** en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior en los Centros Regionales de Educación Superior (CRES) en las ciudades de Deán Funes y Villa Dolores de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Ministerio de Educación 1366/12 crea el Programa de Expansión de la Educación Superior en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias

Que el Programa de Expansión de la Educación Superior pretende dar respuesta a la creciente necesidad de Educación Superior ofreciendo carreras en atención a las necesidades locales.

Que la propuesta para el desarrollo de carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO**, en el marco del Programa mencionado, se ha elaborado teniendo en cuenta las Resoluciones Ministeriales 1366/12 y 1368/12.

Que la carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO** que se dicta en la Facultad de Psicología se encuentra aprobada por RHCS 548/16 y su título se encuentra reconocido oficialmente mediante Resolución Ministerial 2395/16 y es posible su desarrollo en el CRES Deán Funes y CRES Villa Dolores.

Que resulta necesario gestionar a la brevedad posible la adhesión al programa a los fines del dictado de la carrera en el ciclo lectivo 2020, de acuerdo al Anexo I y Anexo II de la presente.

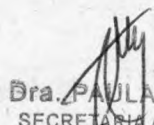
Que el H. CONSEJO DIRECTIVO, se encontró trabajando de manera extraordinaria según RHCD 263/2019.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del HCD

RESUELVE



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0054034/2019

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Proyecto Institucional para el desarrollo de la carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO** en el marco del programa de Programa de Expansión de la Educación Superior en los CRES con sede en Deán Funes y en Villa Dolores, que forman parte de la presente como anexos I y II

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Secretaría de Asuntos Académicos que realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales 1366/12 y 1368/12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

2122

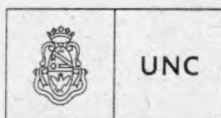


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología





Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EX-UNC: 0054034/2019
ANEXO I RD 2122

Guía para el desarrollo del Proyecto de Expansión Territorial -Proyecto-


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

FORMULARIO PARA PROYECTOS DE CARRERAS A IMPLEMENTARSE

Ficha de la carrera:

Carrera: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO
Título que otorga: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEÚTICO
Resolución de reconocimiento oficial: 2395/2016
Última acreditación (si corresponde), fecha: No corresponde
Período de acreditación: No corresponde
Fecha de inicio de la carrera: 2016 (en la UNC)
Articulación con otras carreras de grado o pregrado: No tiene articulación
Localización: CRES Deán Funes

1. Universidad Responsable

Universidad Nacional de Córdoba

1.1. Unidad Académica

Facultad de Psicología - UNC

1.2. Universidad cooperante (si para el desarrollo de la carrera está prevista la concurrencia de otra Universidad, u otras. Para el caso todas las responsabilidades inherentes a la condición de los estudiantes corresponden a la Universidad Responsable).

NO CORRESPONDE

1.2.1 Unidad Académica

NO CORRESPONDE

2. Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera.

La Ciudad de Deán Funes se sitúa al Noroeste de la Provincia de Córdoba, a 130 km de la Ciudad Capital. El área geográfica definida como zona de influencia del CRES Deán Funes comprende los Departamentos: Ischilín, Cruz del Eje, Tulumba, Sobremonte y Río Seco, ubicados en el Norte y Noroeste la Provincia de Córdoba.

En lo que respecta a la procedencia de los estudiantes, tal como está concebido el concepto de territorio en este proyecto, la zona de influencia del C.R.E.S. abarca toda la región del Albigasta. Si bien la mayor parte de la matrícula proviene de la localidad de Deán Funes, también recibe estudiantes de localidades de la región y del sur de las provincias de Catamarca y Santiago del Estero.

En lo referido a la elección de la tecnicatura, en reuniones mantenidas con todas las organizaciones sociales, del sector de la salud, instituciones educativas y del sector productivo, se vio con la necesidad de contar con una mayor cantidad de técnicos universitarios formados en el acompañamiento terapéutico, debido a que esta es una profesión cuya demanda se está incrementando notablemente en la zona y, en los últimos años, ha formado parte de una de las necesidades y requerimientos prioritarios de la región norte.

El desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico, obedece a la notable escasez de profesionales altamente capacitados en dicha rama a nivel cualitativo, considerando que los profesionales terapéuticos son un recurso sumamente crítico, para la atención pertinente y eficaz de los diferentes servicios terapéuticos que requieren las áreas e instituciones sociales reconocidas por las diversas leyes existentes. Hospitales Regionales, Organizaciones existentes como ALPI, PAMI, ANSES, Obras Sociales públicas y privadas, Centros Educativos de todos los niveles, Instituciones de rehabilitación, etc.

Esta necesidad se puede constatar fehacientemente, en todos los ámbitos, pero fundamentalmente en regiones y localidades como ésta, que poseen características particulares que incrementan el requerimiento urgente y la demanda de profesionales idóneos en área. Entre estas características podemos mencionar que, al notable incremento en la cantidad pacientes e instituciones abocadas a esta tarea en la región y la gran dispersión poblacional que existe en la misma, se le suma la dificultad de contar con técnicos con formación sólida que puedan dar respuesta adecuada a la gran demanda ya existente, ante la necesidad se contrata personal sin formación profesional o, profesionales de ciudades alejadas que no pueden realizar el seguimiento

correspondiente a cada tratamiento y a cada paciente.

El crecimiento de la región requiere una intervención permanente a cargo de profesionales formados con alto nivel académico, con el valor agregado de estar inmersos en las comunidades en las que se desempeñarán, lo que convierte a este profesional en un pilar social central y fundamental, en la medida que su desempeño permitirá un desarrollo acorde y una ejecución correcta de los diferentes tratamientos y abordajes.

Esto implica un amplio compromiso en la formación en una región que debe enfrentar la desproporción existente en cuanto a personal que pueda auxiliar e intervenir en cuestiones relacionadas con la carrera y que, en la mayoría de los casos debe hacer frente a esta realidad con un alto grado de personal empírico o auxiliar, que no siempre posee los conocimientos o destrezas adecuadas y pertinentes para llevar adelante esta importante función.

3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la Universidad responsable en el área de la carrera.

La Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba fue creada en 1998. En la actualidad, la Facultad de Psicología de la UNC es una institución pública universitaria que ha logrado referenciarse nacional e internacionalmente en su disciplina. Se dictan las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología, así como la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico. Además del grado, la Facultad dispone de una amplia y variada propuesta de Posgrados, alrededor de 40.

Numerosos equipos de investigación tienen asiento en esta Facultad. En el marco de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC, para el período 2016-2017, existen 58 Proyectos categoría A, 12 Proyectos categoría B y 1 Programa de investigación. El CIPSI, Centro de Investigaciones de la Facultad de Psicología, está conformado por 13 espacios de investigación, entre laboratorios, observatorios, núcleos y unidades de estudios en diversas temáticas. Periódicamente se realiza desde 2008 el Congreso de Psicología "Ciencia y Profesión".

Todo lo que se produce académica y científicamente en la Facultad de Psicología de la UNC es siempre puesto profesionalmente al servicio de la Comunidad. A lo largo del año existen alrededor de 20 propuestas de extensión, para todo público, entre cursos, talleres, jornadas y ciclos de cine.

3.1 Objetivos de la implementación de la carrera.

Son objetivos de la carrera que el/la estudiante:

- Desarrolle competencias para insertarse en un equipo interdisciplinario de salud desde un rol auxiliar asistencial, y desarrolle su tarea en las fases diagnósticas, de tratamiento y de rehabilitación, en las sub-áreas establecidas por las diferentes etapas evolutivas, distintas problemáticas y situaciones.
- Pueda utilizar los instrumentos teóricos-técnicos necesarios para poder efectuar una práctica profesional auxiliar, inserta en el contexto socio-cultural del país.
- Alcance una formación-profesional idónea dentro de las áreas de competencia del Acompañamiento Terapéutico en los ámbitos escolar, judicial, institucional, en diferentes modalidades, en ámbito público o privado.
- Desarrolle habilidades para realizar actividades profesionales comprendidas dentro del rol: ayudar y acompañar a la persona que por alguna circunstancia, enfermedad o discapacidad no puede desenvolverse solo; favorecer la socialización, insertándose en la vida cotidiana del acompañado potenciando los recursos saludables; brindar información al equipo tratante del desenvolvimiento del acompañado en los distintos ámbitos en que participa.
- Desarrolle actitudes y aptitudes que le permitan constituirse en agente promotor de salud y acción social en su función interdisciplinaria, en cualquiera de las áreas en que ejerza su profesión y sin tomar como responsabilidad la dirección de tratamientos, ni tener a su cargo el tratamiento de personas sino como auxiliar de un tratamiento dirigido por otros profesionales (médico, psicólogo, etc.) y supervisado en todos los casos.

3.2 Impacto que se espera en el mediano plazo de la implementación de la carrera.

Con la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico se espera que los y las egresados/as puedan desempeñarse en el rol específico del cambio del Acompañamiento Terapéutico, con competencias específicas que le permitan insertarse en equipos de trabajo interdisciplinarios en el campo de la salud. Esto es, que pueda desempeñarse de acuerdo a su formación teórico-técnica en contextos escolares, judiciales, de salud, ya sea en el ámbito público o privado.

En el mismo sentido, con la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico se espera que las y los egresadas/os puedan desempeñarse como promotores de condiciones de salud desde la especificidad del campo del Acompañamiento Terapéutico.

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera

4.1 Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto. Exponer cómo su integración, roles y funcionamiento garantizan una adecuada supervisión de las actividades académicas.

La estructura de gestión administrativa del proyecto es la que se transcribe:

Desde la Secretaría de Asuntos Académicos, es responsabilidad de la Subsecretaría académica articular entre el Municipio, la Facultad y la Coordinación en la sede para el normal desarrollo de la carrera.

Un Coordinador Académico, en relación con la Subsecretaría de Grado, tiene por función la administración financiera de los fondos y, conjuntamente con la subsecretaría, la evaluación externa de cada carrera que se desarrolla en los CRES.

La Secretaría Académica de la Facultad de Psicología, Dra. Paula Iruete, es la responsable de la Facultad por garantizar que la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico se desarrolle en idénticas condiciones de calidad que en la UNC-Córdoba.

El Coordinador de la Tecnicatura en Deán Funes, Dr. Ignacio Acuña será quien gestiona en terreno la carrera siendo a la vez quien articula acciones con el Coordinador Académico y la Coordinación del CRES Deán Funes.

4.2 Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera (En el PROEDESUP) con aquellas pertenecientes a la gestión central de la Universidad.

Para la implementación, desarrollo y funcionamiento del presente Proyecto se prevé la siguiente estructura:

- Coordinación General: Será realizada por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, en coordinación con la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología de la UNC.
- Coordinación Administrativa: Será función del Coordinador Académico

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0054034/2019
ANEXO I RD 2122

de los CRES, designado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, Lic. Daniel Pedrotti.

- Coordinación de la Carrera: Estará a cargo del Dr. Ignacio Acuña
- Coordinación en Sede Deán Funes: Contarán con dos responsables; Coordinadora y Sub-Coordinador.

Serán funciones de la Coordinadora (V.7.2. RM 1366/12): Encargarse de la gestión administrativa de las áreas comunes de apoyo del Centro Regional, del mantenimiento y administración de la infraestructura y de los equipamientos cuya custodia y/o administración le sean encomendados. Cumplir con los cronogramas de actividades académicas a desarrollarse en el ámbito de la sede. Acordar con las partes la modalidad más conveniente para el desarrollo de los programas académicos, pudiendo realizar sugerencias previo acuerdo con los Coordinadores de Carreras y/o Secretarios Académicos de las UUNN correspondientes. Elaborar Informes escritos semestrales a las instituciones correspondientes, referidos al cumplimiento de las actividades previstas o a problemas que pudieren detectarse en su desarrollo. Gestionar efectivamente, los beneficios que se ofrecen a los estudiantes y que pueden hacerse extensivos a los CRES (Ej. Becas, planes de salud, etc.).

Serán funciones del Sub-Coordinador: (V.7.2. RM 1366/12): Ejercer las funciones que le encomiende la Coordinadora. Asistir a la Coordinadora en las actividades administrativas. Reemplazarla en caso de ausencia temporal siempre que ésta no supere los seis (6) meses.

- Recursos financieros: Los gastos de organización, desarrollo y evaluación del Proyecto, serán gestionados por la Universidad Nacional de Córdoba a través de la SGI, con los fondos que fuesen consolidados en el presupuesto universitario.
- Recursos inmobiliarios fijos: Se cuenta con edificio, locales e instalaciones necesarios para el normal desenvolvimiento de la Carrera financiado en el marco del Programa de Expansión de Educación Superior de la SPU.
- Recursos Materiales: Se dispone del equipamiento necesarios para el desarrollo teórico/práctico de la Carrera.
- Bibliografía: La Facultad de Psicología garantizará el acervo bibliográfico necesario para que los aprendizajes de los estudiantes del CRES se desarrollen en condiciones idénticas a la sede.
- Administración a nivel local: En el CRES Deán Funes se cuenta con cinco (5) personas que desarrollan sus funciones administrativas y de bedelía, quienes han sido designados por la UNC juntamente con el munici-

pio. La tarea de los mismos es colaborar con los Coordinadores tanto local como de Carrera para garantizar el proceso de enseñanza en lo que a ellos les compete.

4.3 Responsable de la gestión del proyecto.

Dr. Ignacio Acuña, por la Facultad de Psicología de la UNC

4.4 Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

Secretaría de Gestión Institucional de la UNC - Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.

4.5 Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

La información académica acerca del funcionamiento de la carrera se organizará en función de los siguientes sistemas de gestión universitarios: SIU Guaraní para la información académica, SIU Pilagá para la gestión de los fondos presupuestarios y SIU Mapuche para la gestión de los recursos humanos. Independientemente de la utilización de dichos sistemas, los coordinadores de carreras tienen la responsabilidad de mantener información periódica que colabore al seguimiento de los estudiantes

4.6 Prestaciones virtuales con la sede central

No corresponde

5. Plan de Estudios y carga horaria

El plan de estudios está contemplado en la Res. HCD 264/2015 (Facultad de Psicología)

Sistema de créditos y carga horaria de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.**

A: Anual

S: Semestral

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC-0054034/2019
ANEXO I RD 2122

Nivel	Asignatura	Carga horaria Total	Carga horaria Teórica	Carga horaria Práctica	Créditos Totales	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos
1º Año	Curso de Nivelación (S)	130	65	65	13	6,5	6,5
	Introducción a la Psicología (S)	60	30	30	6	3	3
	Psicología Evolutiva de la Niñez (A)	120	60	60	12	6	6
	Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea (A)	120	60	60	12	6	6
	Biología Evolutiva Humana (S)	60	30	30	6	3	3
	Introducción al Acompañamiento Terapéutico (A)	60	30	30	6	3	3
2º Año	Psicología Evolutiva de la adolescencia y la Juventud (A)	120	60	60	12	6	6
	Psicoanálisis (A)	120	60	60	12	6	6
	Teoría y Técnica del Acompañamiento Terapéutico (A)	120	60	60	12	6	6

2019 - Año de la Exportación

Exp-UNC: 0054034/2019
ANEXO I RD 2122

	Principales dispositivos y ámbitos de abordajes del Acompañante Terapéutico (S)	60	30	30	6	3	3
3º Año	Psicología Sanitaria (A)	130	65	65	13	6,5	6,5
	Psicopatología (A)	120	60	60	12	6	6
	Psicología Clínica del Acompañamiento Terapéutico (A)	120	60	60	12	6	6
	Ética y Deontología y Legislación Profesional del Acompañante Terapéutico (S)	60	30	30	6	3	3
	Horas Parciales	1400	700	700	140	70	70
		Horas totales	Horas	Horas Práctica	Créditos totales	Créditos TIF	Créditos Prácticas
	Practica Final Supervisada	300		300	30		30
	Trabajo Integrador Final	200	200		20	20	
	Horas Totales	1900	900	1000	190	90	100

2019 - Año de la Exportación

Exp-UNC-0054034 | 2019

ANEXO I RD 2122

6. Cuerpo docente

Recursos humanos que estarán a cargo de los espacios curriculares, detallando la frecuencia e intensidad de sus actividades presenciales, las actividades virtuales si están previstas, estrategias de formación y/o radicación si el proyecto lo requiriese.

Año 1

- Curso de Nivelación (S)

Dr. Luciano Ponce

Lic. Gabriel Goycolea

- Introducción a la Psicología (S)

Dra Samanta March

Dr. Pablo Marchetti

- Psicología Evolutiva de la Niñez (A)

Mgtr. Alejandra Bertolez

Lic. Lorena Codosea

- Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea (A)

Lic. Hebe Rigotti

Lic. Cecilia Ferrero

- Biología Evolutiva Humana (S)

Lic. Marcela Sarach

Lic. Francisco Rapela

- Introducción al Acompañamiento Terapéutico (A)

Lic. Laura Frank

Lic. Macarena Guzmán

Año 2

- Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud (A)

Dra. Griselda Cardozo

Lic. Romina Ardiles

- Psicoanálisis (A)

Mgtr. Alejandro Rostagnotto

Lic. Mauro Biondini

- Teoría y Técnica del Acompañamiento Terapéutico (A)

Mgtr. Alejandra Rossi

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0054034/2019
ANEXO I RD **2122**

Lic. Pablo Dragotto

- Principales dispositivos y ámbitos de abordajes del Acompañamiento Terapéutico (S)

Dr. Javier Aguirre

Lic. Ezequiel Estrada

Año 3

- Psicología Sanitaria (A)

Mgtr. Angelica Dávila

Lic. Jorge Zárate

- Psicopatología (A)

Lic. David González

Lic. Silvia Boccardo

- Psicología Clínica del Acompañamiento Terapéutico (A)

Lic. Carolina Wortley

Mgtr. Patricia Di Marco

- Ética, Deontología y **Legislación profesional** del Acompañante Terapéutico (S)

Mgtr. Patricia Altamirano

Lic. Valentin Peralta

7. Modalidad de dictado de clases

Debe describirse la modalidad en que se realiza el dictado, si es totalmente presencial, si se recurre a cursados intensivos, en qué intervalos, etc.

La carrera se dictará de manera presencial en clases teóricas, prácticas y/o teórico-prácticas de frecuencia semanal.

8. Alumnos

Modos en que se prevé la inserción de los alumnos en la vida universitaria, disponibilidad de becas y servicios de bienestar estudiantil.

Por primera vez se aplicará el Art. 7 de la LES, es decir los mayores de 25 años con estudios incompletos podrán inscribirse siempre y cuando aprueben los exámenes correspondientes. Desde la Sec. de Asuntos Académicos se implementará el proceso de Evaluación para postulantes mayores de 25 años con estudios incompletos. Quien se desempeñe como Coordinador de sede será responsable de gestionar: Becas de Fondo Único, para Estudiante con hijos, de

Terminación de Carrera. Programa PASoS, destinado a la prevención y atención médica para todos los estudiantes de la UNC. Constituye una herramienta gratuita e incluye consultas de especialidades médicas y odontológicas; internaciones y cirugías de mediana complejidad y más de 250 prácticas o estudios. Incluye además un Seguro Materno Infantil destinado a estudiantes embarazadas.

9. Infraestructura y equipamiento

9.1 Espacios físicos

Descripción de su adecuación con relación a la cantidad, calidad y disponibilidad (en dominio y horarios) de los espacios físicos destinados a la enseñanza. Laboratorios, talleres y otros ámbitos específicamente destinados a la formación práctica:

Para el dictado de las clases se requieren de espacios áulicos con capacidad suficiente para la matrícula de estudiantes de cada año. Se requiere que las aulas tengan bancos móviles y estén equipadas con cañón proyector y en lo posible PC.

El Municipio facilita los espacios en los cuales se desarrollan los encuentros. Una de las aulas tiene un gabinete de computación equipado para veinte (20) estudiantes.

Se cuenta también con una sede administrativa y un equipo de trabajo con una coordinadora general, cinco (5) administrativos con cargos docentes dependiente de la UNC que realizan su trabajo en el horario de 8 a 20 h.

9.2 Equipamiento

Si el tipo de carrera que se trata supone la utilización de laboratorios, talleres y otros equipamientos o ámbitos específicamente destinados a la formación práctica, detallar su adecuación, disponibilidad y calidad.

No se requiere.

10. Disponibilidad bibliográfica

Se debe explicar de qué manera se asegura la disponibilidad para los estudiantes de la bibliografía necesaria.

El material de estudio será informado por los/as docentes de las asignaturas. En caso que se trate de extractos de obras de otros autores se trabajará con las secciones estrictamente necesarias para asegurar la adecuada

transmisión/adquisición de los conceptos y habilidades. Se propiciará, con las/os docentes que el material esté disponible en el Aula Virtual para ser descargado por las/os estudiantes. En caso que esto no sea posible se facilitará material para que sea reproducido por las/os estudiantes.

10.1 Accesos a bases de datos bibliográficas.

La existencia y reserva de material bibliográfico se hará por medios electrónicos, a distancia, bajo la modalidad online.

10.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

Las/os estudiantes del CRES deberán asociarse a la biblioteca de la sede central, teniendo el mismo acceso a la bibliografía y tratamiento que el resto de los estudiantes de las otras carreras de dicha sede. El acceso a los catálogos es bajo la modalidad online, previéndose la implementación de un sistema de envío o traslado del material a prestar desde la sede central, al igual que la devolución del mismo.

11. Cronograma de implementación.

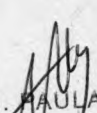
Febrero 2020: Ciclo de Nivelación

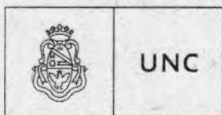
Abril 2020: Inicio de Clases 1° Año

Julio 2020: Receso de Invierno

Agosto 2020: Inicio 2° Cuatrimestre 2020

Noviembre 2020: Fin de Ciclo Lectivo 2020. Inicio de Turno de exámenes
Finales noviembre-Diciembre 2020.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



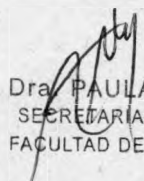
FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0054034/2019

ANEXO II RD 2122

Guía para el desarrollo del Proyecto de Expansión Territorial -Proyecto-


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

FORMULARIO PARA PROYECTOS DE CARRERAS A IMPLEMENTARSE**Ficha de la carrera:**

Carrera: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO
Título que otorga: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO
Resolución de reconocimiento oficial: 2395/2016
Última acreditación (si corresponde), fecha: No corresponde
Período de acreditación: No corresponde
Fecha de inicio de la carrera: 2016 (en la UNC)
Articulación con otras carreras de grado o pregrado: No tiene articulación
Localización: Villa Dolores

1. Universidad Responsable

Universidad Nacional de Córdoba

1.1. Unidad Académica

Facultad de Psicología - UNC

1.2. Universidad cooperante (si para el desarrollo de la carrera está prevista la concurrencia de otra Universidad, u otras. Para el caso todas las responsabilidades inherentes a la condición de los estudiantes corresponden a la Universidad Responsable).

NO CORRESPONDE

1.2.1 Unidad Académica

NO CORRESPONDE

2. Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera.

Es conocida la necesidad de formar especialistas en el área de acompañamiento terapéutico ya que Villa Dolores y su zona de influencia, no

cuenta con profesionales categorizados, cubriendo ese rol, personas con conocimientos precarios en la materia. De esta manera, con esta tecnicatura, se pretende satisfacer la demanda de los pacientes que ante, la ausencia de profesionales, deben pagar por su atención de manera particular y, además, las obras sociales no cubren esta prestación por falta de personal capacitado.

Con la formación de estos profesionales se fomentaría el trabajo interdisciplinario con otras especialidades en el área de la salud asistencial.

La ley de educación N°26206 se rige, entre otros, por el principio de inclusión educativa. El Ministerio de Educación de la Nación, garantiza la integración de los estudiantes con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, en todos los niveles según las posibilidades de cada persona. Por tal motivo es necesario que el acompañante terapéutico esté disponible para cumplir su rol en los establecimientos educativos, de manera de poder garantizar el acceso a todos.

Son numerosos los centros integradores dedicados a personas con discapacidad que se están abriendo en la zona; sólo por nombrar algunos, radicados en Villa Dolores, Renacer, Integrarte, Educalia, REIN, Sonrisas, Miradas y Mano a Mano, también han manifestado la importancia de esta carrera.

En la zona se cuenta con talleres protegidos municipales, hogares de ancianos, ONG, entre otros, que solicitan cubrir este vacío de técnicos calificados para lograr una mejor atención de los pacientes en general.

3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la Universidad responsable en el área de la carrera.

La Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba fue creada en 1998. En la actualidad, la Facultad de Psicología de la UNC es una institución pública universitaria que ha logrado referenciarse nacional e internacionalmente en su disciplina. Se dictan las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología, así como la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico. Además del grado, la Facultad dispone de una amplia y variada propuesta de Posgrados, alrededor de 40.

Numerosos equipos de investigación tienen asiento en esta Facultad. En el marco de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC, para el período 2016-2017, existen 58 Proyectos categoría A, 12 Proyectos categoría B y 1 Programa de investigación. El CIPSI, Centro de Investigaciones de la Facultad de Psicología, está conformado por 13 espacios de investigación, entre laboratorios, observatorios, núcleos y unidades de estudios en diversas temáticas. Periódicamente se realiza desde 2008 el Congreso de Psicología

"Ciencia y Profesión".

Todo lo que se produce académica y científicamente en la Facultad de Psicología de la UNC es siempre puesto profesionalmente al servicio de la Comunidad. A lo largo del año existen alrededor de 20 propuestas de extensión, para todo público, entre cursos, talleres, jornadas y ciclos de cine.

3.1 Objetivos de la implementación de la carrera.

Son objetivos de la carrera que el/la estudiante:

- Desarrolle competencias para insertarse en un equipo interdisciplinario de salud desde un rol auxiliar asistencial, y desarrolle su tarea en las fases diagnósticas, de tratamiento y de rehabilitación, en las sub-áreas establecidas por las diferentes etapas evolutivas, distintas problemáticas y situaciones.
- Pueda utilizar los instrumentos teóricos-técnicos necesarios para poder efectuar una práctica profesional auxiliar, inserta en el contexto socio-cultural del país.
- Alcance una formación-profesional idónea dentro de las áreas de competencia del Acompañamiento Terapéutico en los ámbitos escolar, judicial, institucional, en diferentes modalidades, en ámbito público o privado.
- Desarrolle habilidades para realizar actividades profesionales comprendidas dentro del rol: ayudar y acompañar a la persona que por alguna circunstancia, enfermedad o discapacidad no puede desenvolverse solo; favorecer la socialización, insertándose en la vida cotidiana del acompañado potenciando los recursos saludables; brindar información al equipo tratante del desenvolvimiento del acompañado en los distintos ámbitos en que participa.
- Desarrolle actitudes y aptitudes que le permitan constituirse en agente promotor de salud y acción social en su función interdisciplinaria, en cualquiera de las áreas en que ejerza su profesión y sin tomar como responsabilidad la dirección de tratamientos, ni tener a su cargo el tratamiento de personas sino como auxiliar de un tratamiento dirigido por otros profesionales (médico, psicólogo, etc.) y supervisado en todos los casos.

3.2 Impacto que se espera en el mediano plazo de la implementación de la carrera.

Con la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento

Terapéutico se espera que los y las egresados/as puedan desempeñarse en el rol específico del cambio del Acompañamiento Terapéutico, con competencias específicas que le permitan insertarse en equipos de trabajo interdisciplinarios en el campo de la salud. Esto es, que pueda desempeñarse de acuerdo a su formación teórico-técnica en contextos escolares, judiciales, de salud, ya sea en el ámbito público o privado.

En el mismo sentido, con la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico se espera que las y los egresadas/os puedan desempeñarse como promotores de condiciones de salud desde la especificidad del campo del Acompañamiento Terapéutico.

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera

4.1 Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto. Exponer cómo su integración, roles y funcionamiento garantizan una adecuada supervisión de las actividades académicas.

La estructura de gestión administrativa del proyecto es la que se transcribe:

Desde la Secretaría de Asuntos Académicos, es responsabilidad de la Subsecretaría académica articular entre el Municipio, la Facultad y la Coordinación en la sede para el normal desarrollo de la carrera.

Un Coordinador Académico, en relación con la Subsecretaría de Grado, tiene por función la administración financiera de los fondos y, conjuntamente con la subsecretaría, la evaluación externa de cada carrera que se desarrolla en los CRES.

La Secretaria Académica de la Facultad de Psicología, Dra. Paula Irueste, es la responsable de la Facultad por garantizar que la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico se desarrolle en idénticas condiciones de calidad que en la UNC-Córdoba.

La Coordinadora de la Tecnicatura en Villa Dolores, Lic. Laura Frank será quien gestiona en terreno la carrera siendo a la vez quien articula acciones con el Coordinador Académico y la Coordinación del CRES Villa Dolores.

4.2 Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera (En el PROEDESUP) con aquellas pertenecientes a la gestión central de la Universidad.

Para la implementación, desarrollo y funcionamiento del presente Proyecto se

prevé la siguiente estructura:

- Coordinación General: Será realizada por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, en coordinación con la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología de la UNC.
- Coordinación Administrativa: Será función del Coordinador Académico de los CRES, designado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, Lic. Daniel Pedrotti.
- Coordinación de la Carrera: Estará a cargo de la Lic. Laura Frank
- Coordinación en Sede Villa Dolores: Contarán con dos responsables; Coordinadora y Sub-Coordinador.

Serán funciones de la Coordinadora (V.7.2. RM 1366/12): Encargarse de la gestión administrativa de las áreas comunes de apoyo del Centro Regional, del mantenimiento y administración de la infraestructura y de los equipamientos cuya custodia y/o administración le sean encomendados. Cumplir con los cronogramas de actividades académicas a desarrollarse en el ámbito de la sede. Acordar con las partes la modalidad más conveniente para el desarrollo de los programas académicos, pudiendo realizar sugerencias previo acuerdo con los Coordinadores de Carreras y/o Secretarios Académicos de las UUNN correspondientes. Elaborar Informes escritos semestrales a las instituciones correspondientes, referidos al cumplimiento de las actividades previstas o a problemas que pudieren detectarse en su desarrollo. Gestionar efectivamente, los beneficios que se ofrecen a los estudiantes y que pueden hacerse extensivos a los CRES (Ej. Becas, planes de salud, etc.).

Serán funciones del Sub-Coordinador: (V.7.2. RM 1366/12): Ejercer las funciones que le encomiende la Coordinadora. Asistir a la Coordinadora en las actividades administrativas. Reemplazarla en caso de ausencia temporal siempre que ésta no supere los seis (6) meses.

- Recursos financieros: Los gastos de organización, desarrollo y evaluación del Proyecto, serán gestionados por la Universidad Nacional de Córdoba a través de la SGI, con los fondos que fuesen consolidados en el presupuesto universitario.
- Recursos inmobiliarios fijos: Se cuenta con edificio, locales e instalaciones necesarios para el normal desenvolvimiento de la Carrera financiado en el marco del Programa de Expansión de Educación Superior de la SPU.
- Recursos Materiales: Se dispone del equipamiento necesarios para el

desarrollo teórico/práctico de la Carrera.

- Bibliografía: La Facultad de Psicología garantizará el acervo bibliográfico necesario para que los aprendizajes de los estudiantes del CRES se desarrollen en condiciones idénticas a la sede.
- Administración a nivel local: En el CRES Deán Funes se cuenta con cinco (5) personas que desarrollan sus funciones administrativas y de bedelía, quienes han sido designados por la UNC juntamente con el municipio. La tarea de los mismos es colaborar con los Coordinadores tanto local como de Carrera para garantizar el proceso de enseñanza en lo que a ellos les compete.

4.3 Responsable de la gestión del proyecto.

Lic. Laura Frank, por la Facultad de Psicología de la UNC

4.4 Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

Secretaría de Gestión Institucional de la UNC - Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.

4.5 Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

La información académica acerca del funcionamiento de la carrera se organizará en función de los siguientes sistemas de gestión universitarios: SIU Guaraní para la información académica, SIU Pilagá para la gestión de los fondos presupuestarios y SIU Mapuche para la gestión de los recursos humanos. Independientemente de la utilización de dichos sistemas, los coordinadores de carreras tienen la responsabilidad de mantener información periódica que colabore al seguimiento de los estudiantes

4.6 Prestaciones virtuales con la sede central

No corresponde.

5. Plan de Estudios y carga horaria

El plan de estudios está contemplado en la Res. HCD 264/2015 (Facultad de Psicología)

Sistema de créditos y carga horaria de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.**

A: Anual

S: Semestral

ANEXO II RD

Nivel	Asignatura	Carga hora- ria Total	Carga hora- ria Teóri- ca	Carga horaria Prácti- ca	Crédi- tos Totales	Crédi- tos Teóri- cos	Créditos Prácti- cos
1º Año	Curso de Nivelación (S)	130	65	65	13	6,5	6,5
	Introducción a la Psicología (S)	60	30	30	6	3	3
	Psicología Evolutiva de la Niñez (A)	120	60	60	12	6	6
	Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea (A)	120	60	60	12	6	6
	Biología Evolutiva Humana (S)	60	30	30	6	3	3
	Introducción al Acompañamiento Terapéutico (A)	60	30	30	6	3	3
	Psicología Evolutiva de la adolescencia y la Juventud (A)	120	60	60	12	6	6

ANEXO II RD

2122

2º Año	Psicoanálisis (A)	120	60	60	12	6	6
	Teoría y Técnica del Acompañante Terapéutico (A)	120	60	60	12	6	6
	Principales dispositivos y ámbitos de abordajes del Acompañante Terapéutico (S)	60	30	30	6	3	3
3º Año	Psicología Sanitaria (A)	130	65	65	13	6,5	6,5
	Psicopatología (A)	120	60	60	12	6	6
	Psicología Clínica del Acompañamiento Terapéutico (A)	120	60	60	12	6	6

Ética y Deontología y Legislación Profesional del Acompañante Terapéutico (S)	60	30	30	6	3	3
Horas Parciales	1400	700	700	140	70	70
	Horas totales	Horas	Horas Práctica	Créditos totales	Créditos TIF	Créditos Prácticas
Practica Final Supervisada	300		300	30		30
Trabajo Integrador Final	200	200		20	20	
Horas Totales	1900	900	1000	190	90	100

6. Cuerpo docente

Recursos humanos que estarán a cargo de los espacios curriculares, detallando la frecuencia e intensidad de sus actividad presenciales, las actividades virtuales si están previstas, estrategias de formación y/o radicación si el proyecto lo requiere.

Año 1

- Curso de Nivelación (S)

Dr. Luciano Ponce

Lic. Gabriel Goycolea

- Introducción a la Psicología (S)

Dra Samanta March

Dr. Pablo Marchetti

ANEXO II RD

2122

- Psicología Evolutiva de la Niñez (A)

Mgtr. Alejandra Bertolez

Lic. Lorena Codosea

- Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea (A)

Lic. Hebe Rigotti

Lic. Cecilia Ferrero

- Biología Evolutiva Humana (S)

Lic. Marcela Sarach

Lic. Francisco Rapela

- Introducción al Acompañamiento Terapéutico (A)

Lic. Laura Frank

Lic. Macarena Guzmán

Año 2

- Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud (A)

Dra. Griselda Cardozo

Lic. Romina Ardiles

- Psicoanálisis (A)

Mgtr. Alejandro Rostagnotto

Lic. Mauro Biondini

- Teoría y Técnica del Acompañamiento Terapéutico (A)

Mgtr. Alejandra Rossi

Lic. Pablo Dragotto

- Principales dispositivos y ámbitos de abordajes del Acompañamiento Terapéutico (S)

Dr. Javier Aguirre

Lic. Ezequiel Estrada

Año 3

- Psicología Sanitaria (A)

Mgtr. Angelica Dávila

Lic. Jorge Zárate

- Psicopatología (A)

Lic. David González
Lic. Silvia Boccardo

- Psicología Clínica del Acompañamiento Terapéutico (A)

Lic. Carolina Wortley
Mgr. Patricia Di Marco

- Ética, Deontología y Legislación profesional del Acompañante Terapéutico (S)
Mgr. Patricia Altamirano
Lic. Valentín Peralta

7. Modalidad de dictado de clases

Debe describirse la modalidad en que se realiza el dictado, si es totalmente presencial, si se recurre a cursados intensivos, en qué intervalos, etc.

La carrera se dictará de manera presencial en clases teóricas, prácticas y/o teórico-prácticas de frecuencia semanal.

8. Alumnos

Modos en que se prevé la inserción de los alumnos en la vida universitaria, disponibilidad de becas y servicios de bienestar estudiantil.

Por primera vez se aplicará el Art. 7 de la LES, es decir los mayores de 25 años con estudios incompletos podrán inscribirse siempre y cuando aprueben los exámenes correspondientes. Desde la Sec. De Asuntos Académicos se implementará el proceso de Evaluación para postulantes mayores de 25 años con estudios incompletos. Quien se desempeñe como Coordinador de sede será responsable de gestionar: Becas de Fondo Único, para Estudiante con hijos, de Terminación de Carrera. Programa PASoS, destinado a la prevención y atención médica para todos los estudiantes de la UNC. Constituye una herramienta gratuita e incluye consultas de especialidades médicas y odontológicas; internaciones y cirugías de mediana complejidad y más de 250 prácticas o estudios. Incluye además un Seguro Materno Infantil destinado a estudiantes embarazadas.

9. Infraestructura y equipamiento

9.1 Espacios físicos

Descripción de su adecuación con relación a la cantidad, calidad y disponibilidad (en dominio y horarios) de los espacios físicos destinados a la enseñanza.

Laboratorios, talleres y otros ámbitos específicamente destinados a la formación práctica:

Para el dictado de las clases se requieren de espacios áulicos con capacidad suficiente para la matrícula de estudiantes de cada año. Se requiere que las aulas tengan bancos móviles y estén equipadas con cañón proyector y en lo posible PC.

El edificio CRES está ubicado sobre ruta Nacional 14, kilómetro 946, Villa Dolores, departamento San Javier.

El edificio es propio y dispone de 10 aulas equipadas, 2 laboratorios de informática, equipamiento para armado del laboratorio de química, 3 secretarías, 1 coordinadora, 1 sala de profesores, cocinas, baños en planta alta y planta baja. Como parte de equipamiento cuenta también con :4 equipos de sonido y 6 proyectores.

Dispone de Conexión a internet, gas en granel, seguro para el establecimiento educativo, guardias de seguridad, y cobertura de emergencia.

El equipo de trabajo del CRES cuenta con un coordinador general y 4 administrativos con cargos docentes dependientes de la UNC que realizan su trabajo en el horario de 14 a 22 h.

9.2 Equipamiento

Si el tipo de carrera que se trata supone la utilización de laboratorios, talleres y otros equipamientos o ámbitos específicamente destinados a la formación práctica, detallar su adecuación, disponibilidad y calidad.

No se requiere.

10. Disponibilidad bibliográfica

Se debe explicar de qué manera se asegura la disponibilidad para los estudiantes de la bibliografía necesaria.

El material de estudio será informado por los/as docentes de las asignaturas. En caso que se trate de extractos de obras de otros autores se trabajará con las secciones estrictamente necesarias para asegurar la adecuada transmisión/adquisición de los conceptos y habilidades. Se propiciará, con las/os docentes que el material esté disponible en el Aula Virtual para ser descargado por las/os estudiantes. En caso que esto no sea posible se facilitará material para que sea reproducido por las/os estudiantes.

ANEXO II RD

2122

10.1 Accesos a bases de datos bibliográficas.

La existencia y reserva de material bibliográfico se hará por medios electrónicos, a distancia, bajo la modalidad online.

10.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

Las/os estudiantes del CRES deberán asociarse a la biblioteca de la sede central, teniendo el mismo acceso a la bibliografía y tratamiento que el resto de los estudiantes de las otras carreras de dicha sede. El acceso a los catálogos es bajo la modalidad online, previéndose la implementación de un sistema de envío o traslado del material a prestar desde la sede central, al igual que la devolución del mismo.

11. Cronograma de implementación.

Febrero 2020: Ciclo de Nivelación
Abril 2020: Inicio de Clases 1° Año
Julio 2020: Receso de Invierno
Agosto 2020: Inicio 2° Cuatrimestre 2020
Noviembre 2020: Fin de Ciclo Lectivo 2020. Inicio de Turno de exámenes
Finales noviembre-Diciembre 2020.